

Proyecto Feria Gastronómica 2021

SECCIÓN I GENERALIDADES

1. ENTIDAD QUE CONVOCA

La Municipalidad Distrital de Santa Anita, a través de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria, con domicilio legal en Av. Los Eucaliptos Cdra. 12 Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima, Perú.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente convocatoria es contribuir con el desarrollo sostenible de la economía a través del fortalecimiento de la autoempleabilidad y promoción del emprendimiento; así como a través de la posibilidad de ser parte de la Feria Gastronómica

3. SOBRE LA FERIA GASTRONÓMICA

La feria Gastronómica, es un componente del Plan de la Municipalidad de Santa Anita, Plan que busca contribuir con el desarrollo sostenible de la economía santanitense a través del fortalecimiento de la autoempleabilidad y promoción del emprendimiento. Dicha actividad se desarrollará en módulo o stands ubicados en el Parque Ecológico el alto de Los Ficus, en la zona comercial (Ver Mapa adjunto).

En ese marco, se busca fomentar a los productores locales mediante la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios, artesanales e industriales propios de la localidad, incentivando su comercialización y consumo, e impulsando el mayor valor agregado, la transferencia tecnológica y la productividad laboral, de conformidad el Artículo 56° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que son bienes de propiedad municipal, todos los bienes construidos y sostenidos por la entidad, las vías y áreas públicas, con subsuelo y aires, son bienes de dominio y uso público.

Asimismo, en el numeral 4.1 del punto 4 del artículo 83° de la citada norma, se establece como función específica exclusiva de las municipalidades distritales promover y organizar con los productores locales la realización de ferias rurales de productos alimenticios, agropecuarios, artesanales e industriales propios de la localidad, incentivando su comercialización y consumo, e impulsando el mayor valor agregado, la transferencia tecnológica y la productividad laboral, con el apoyo de la municipalidad provincial y el gobierno regional.

En ese sentido, se promueve este espacio ferial temporal (30 días calendario) a los vecinos, a través del cual se podrá exponer los distintos negocios de los emprendedores de Santa Anita, así como ofrecer una diversidad de platos típicos y potajes. El propósito de la Feria es generar un espacio vivencial, vecinal y participativo en las distintas locaciones públicas del distrito, al mismo tiempo que los emprendedores locales ofertan sus productos.

La feria gastronómica se lleva a cabo desde el lunes a domingo. El horario previsto es:

Día	Hora
Lunes	17:00 – 21:00
Martes	17:00 – 21:00
Miércoles	17:00 – 21:00



Jueves	17:00 – 21:00
Viernes	17:00 – 21:00
Sábado	13:00 – 21:00
Domingo	13:00 – 21:00

Excepcionalmente, la Municipalidad Santa Anita podría modificar los días y horarios, para lo cual comunicará a los emprendedores, con anticipación, cualquier tipo de cambio.

SECCIÓN II REQUISITOS

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- a. Para la presente convocatoria se admitirán exclusivamente a residentes del distrito de Santa Anita que cuenten, con un RUC y con un emprendimiento que pueda ser calificado como micro o pequeña empresa.
- b. Categorías convocadas:
 - Cafés, chocolatería, bebidas y derivados
 - Helados artesanales y postres
 - Platos saludables, comidas libre de azúcares, libres de gluten y similares.
 - Platos vegetarianos, jugos y otros
 - Platos internacionales (pizzas, tacos, arepas, similares)
 - Platos típicos de la selva peruana
 - Platos típicos criollos y similares de la cocina peruana
 - Sándwiches, snacks y embutidos
- c. Toda la oferta de los emprendedores debe contar con los registros sanitarios y/o exigencias, en respeto y defensa del consumidor que el marco normativo vigente exige, cuando así corresponda.
- d. No se consideran como categorías seleccionables, la prestación de servicios que implique el uso de químicos o insumos incompatibles con ambientes en los cuales se expende y consume alimentos o que puedan vulnerar los protocolos de bioseguridad vigentes.
- e. Se restringirá la participación de aquellos rubros que ameriten mayor espacio al disponible por cada participante, teniéndose en consideración los parámetros comerciales propuestos por las instancias supervisoras y reguladoras competentes.
- f. La oferta alimenticia será evaluada a fin de que sea compatible con los alcances de la Feria Gastronómica, y conserve los estándares de calidad exigidos según normatividad vigente, y evite duplicidad con la oferta disponible.
- g. No podrán participar familiares que tengan hasta cuarto grado de consanguinidad de funcionarios trabajadores de la Municipalidad o cualquier persona que genere algún conflicto de interés.
- h. El vecino que se registre como participante, será el encargado del emprendimiento, debiendo ser quien se apersona a las reuniones de coordinación en caso sea seleccionado, y responsable directo por la comercialización de los productos ofertados en la Feria Gastronómica, previo inscripción y pago del valor vigente correspondiente establecido en el TUSNE por el uso de módulo.

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

- a. Completar y entregar las Acta de Compromiso.



- b. Presentar Copia de DNI (que consigne dirección de Santa Anita, así como recibo reciente de un servicio público).
- c. Presentar material que incluya información descriptiva y/o visual que ayude en la comprensión del producto y/o marca, así como los insumos a utilizar.
- d. Se deberá acreditar, cuando así corresponda, disponer de los permisos sanitarios y/o cumplir con las exigencias del marco legal vigente.
- e. Firma de compromiso del pago del valor correspondiente establecido en el TUSNE por el uso de módulo, en caso de ser seleccionado.
- f. Acreditación de situación de vulnerabilidad (persona con discapacidad, persona en situación de pobreza, entre otros) *No es requisito obligatorio*

**SECCIÓN III
PROCESO DE PARTICIPACIÓN**

6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

A continuación, se muestra el cronograma del proceso de la Convocatoria:

No.	ETAPA	FECHA
1	Registro de participantes (entrega de Ficha de Registro y Documentación adicional)	Del 07 al 10 de septiembre
2	Revisión de documentos presentados por los participantes y selección de participantes	10 de septiembre
3	Comunicación a los participantes seleccionados	10 de septiembre
4	Reunión virtual con los emprendedores seleccionados para informar el procedimiento a seguir para su incorporación a la Feria.	11 de septiembre
5	Fecha de Inicio de la Feria	12 de septiembre
6	En caso de quedarse algún rubro desierto, se procederá con una nueva convocatoria.	14 de septiembre

7. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

- a. Completar las siguientes Fichas:
 - Acta de Compromiso y todos los documentos mencionados en el punto 5.
- b. Enviar las Fichas ya completadas y la documentación adicional solicitada a la Subgerencia de Desarrollo Económico Local será entre el 07 al 10 de septiembre, según lo indicado en el Cronograma de la Convocatoria.
- c. En caso de ser seleccionado deberá acreditar el pago correspondiente establecido en el TUSNE de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La Gerencia de Desarrollo Económico Local y La Gerencia de Servicios y Administración Tributaria, constituirán un Comité Técnico de la Convocatoria (COMITÉ) responsable del proceso de la Convocatoria, quienes revisarán la documentación presentada por los interesados, a fin de seleccionar a los participantes



que cumplan con la documentación requerida. El COMITÉ, se reserva el derecho de efectuar las consultas internas con las distintas áreas de la Municipalidad, a fin de contar con apreciaciones técnicas que permitan complementar la evaluación de las propuestas en esta convocatoria. En casos excepcionales, se convocará a la Subgerencia de Participación Ciudadana, Bienestar Social y Demuna como voto dirimente.

El COMITÉ se comunicará con quienes sean seleccionados, de acuerdo con el cronograma indicado en el punto 6, a las 16:00 horas a fin de programar una reunión virtual para informar el procedimiento a seguir para su incorporación a la Feria Gastronómica.

El COMITÉ se comunicará con los emprendedores seleccionados a fin de coordinar los detalles sobre el equipamiento de su stand para promocionar su emprendimiento el cual se ubica en la zona comercial del Parque El Alto de los Ficus. Cada módulo cuenta con: luz eléctrica, acceso punto de electricidad, servicio de agua potable.

Siendo responsabilidad del emprendedor que acceda a la Feria contar con lo siguiente:

- Un banner de 2x1 con parante, con diseño que debe contar con autorización previa por parte de la subgerencia de Desarrollo Económico Local, donde se publicite el emprendimiento gastronómico.
- Tacho de basura de 20 litros con tapa
- Bolsas plásticas, para el recojo de basura
- y el cumplimiento del protocolo de bioseguridad.
- Contar con stock de mascarillas.
- Mesas y sillas y el mobiliario que le permita ofrecer sus productos, previa autorización de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local.

Es indispensable la asistencia de los emprendedores seleccionados a la reunión virtual.

Se tiene previsto la conformación de equipos de emprendedores que irán participando en las ferias en los distintos espacios públicos del distrito, según programación que realizará la Gerencia de Desarrollo Económico e Inversión Privada, en estrecha coordinación con las instancias municipales pertinentes.

Queda en exclusiva potestad del COMITÉ modificar las fechas y/u horarios de la realización de la Feria gastronómica, según coordinaciones internas sostenidas en la Municipalidad de Santa Anita.

Los participantes podrán extender sus consultas al correo: rsanchez@munisantanita.gob.pe

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se seleccionará un participante por cada una de las Categorías convocadas:

- Cafés, chocolatería, bebidas y derivados
- Helados artesanales y postres
- Platos saludables, comidas libre de azúcares, libres de gluten y similares.
- Platos vegetarianos, jugos y otros
- Platos internacionales (pizzas, tacos, arepas, similares)
- Platos típicos de la selva peruana
- Platos típicos criollos y similares de la cocina peruana
- Sándwiches, snacks y embutidos

Los criterios de puntuación son los siguientes:



- a. Cumplimiento de entrega de la documentación completa de la Documentación solicitada en el Punto 5. (30 puntos).
- b. Originalidad en el negocio que presentan. Serán priorizados los emprendimientos con una propuesta innovadora. (Deberán presentar pruebas gráficas, y una justificación de su propuesta en beneficio de la comunidad, experiencia en el rubro, premios ganados. (50 puntos)
- c. Personas en situación de vulnerabilidad debidamente acreditada (20 puntos)

Santa Anita, 06 de setiembre de 2021

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA


RALPH SANCHEZ YARINGANO
SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

ACTA DE COMPROMISO

Por el presente documento yo: identificado(a) con DNI N° quien participará en la "Feria Gastronómica 2021" con la exposición o venta de en las instalaciones del Parque Ecológico Alto Los Ficus; me responsabilizo de lo siguiente:

1. Me comprometo a la limpieza y seguridad del Módulo que está ubicado en el Parque Ecológico de los Ficus desde el 12 de septiembre al 12 de octubre de 2021, asumiendo los costos de limpieza de zonas comunes.
2. Me comprometo a exonerar a la Municipalidad Distrital de Santa Anita de cualquier hecho fortuito, hecho provocado por tercero, robo, hurto, daño o cualquier otra circunstancia que ponga en riesgo la integridad y/o el patrimonio empleado para la "Feria Gastronómica 2021"
3. Asumo la responsabilidad de cualquier tipo de daño de los ambientes exonerando de responsabilidad a la Municipalidad Distrital de Santa Anita ante cualquier imprevisto o hecho externo, caso fortuito, fuerza mayor o hecho determinante de tercero.
4. Tengo conocimiento de las Bases del Proyecto "Feria Gastronómica 2021", los plazos, así como el Reglamento de la "Feria Gastronómica 2021", y me comprometo al cumplimiento irrestricto del mismo.
5. Declaro que la Municipalidad distrital de Santa Anita puede reservarse el derecho de tomar posesión del módulo otorgado para la "Feria Gastronómica 2021" en cualquier momento, y sin previo aviso, así como dar por terminada la participación si hubo alguna declaración falsa, o si hubo alguna incompatibilidad o conflicto de interés contrario a los fines de la administración pública.
6. Declaro conocer las normas de protección contra el COVID-19 y me comprometo a adoptar todas las medidas que dicte el gobierno y que indique la Municipalidad Distrital de Santa Anita, bajo la posibilidad de ser retirado del stand sin devoluciones del pago realizado.
7. Declaro conocer que el módulo/stand de la Feria Gastronómica es un bien de propiedad municipal, de dominio y uso público, razón por la cual en calidad de participante me hago responsable del cuidado del mismo hasta la fecha de término de la "Feria Gastronómica 2021", y de retirarme del bien al término de la misma.
8. Declaro conocer que la Municipalidad Distrital de Santa Anita puede modificar los plazos de la "Feria Gastronómica 2021", pudiendo concluir la misma en cualquier momento, sin que ello implique el pago de una penalidad o devolución pecuniaria.

Santa Anita, 07 de septiembre del 2021.

Nombre:

DNI:

Huella:

COMPROMISO

Por la Presente estoy accediendo a un módulo en la "Feria Gastronómica 2021" del Parque Ecológico Alto Los Ficus, por la cual me comprometo a lo siguiente:

1. Atender obligatoriamente en el plazo señalado por la Municipalidad distrital de Santa Anita, así como la venta exclusiva del producto indicado, caso contrario la Municipalidad se reserva el derecho de resolver cualquier vínculo.
2. La duración de la "Feria Gastronómica 2021" será desde el 12 de septiembre al 12 de octubre del presente año.
3. Los diseños de banners o volantes deberán pasar por la autorización previa de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.
4. Ser responsable de vender o dar el servicio de lo indicado y aprobado por la Municipalidad Distrital de Santa Anita caso contrario se les retirara de las instalaciones del módulo.
5. Se exige el cumplimiento del Protocolo de bioseguridad con el uso obligatorio de:
 - El Pediluvio.
 - El uso de doble mascarilla.
 - Gorro o redcilla.
 - Mandil Blanco.
 - Tacho de residuos sólidos con tapa vaivén o pedal con su bolsa.
 - Dispositivo de desinfección (alcohol).

Santa Anita, 07 de septiembre del 2021.

Nombre:

DNI:

Huella:

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA LA "FERIA GASTRONÓMICA 2021"

Fecha:

I. DATOS

Nombres y Apellidos:

DNI :

Domicilio :

Edad :

Celular :

Correo electrónico:

Marque con un aspa o cruz si se encuentra inmerso en alguna de las siguientes situaciones:

- Joven menor a 35 años sin predios ni rentas por ingresos laborales permanentes.
- Adulto mayor de 65 años sin recibir jubilación o pensión por parte del estado.
- Madres de familia sin ingresos económicos fijos, ni apoyo económico por parte del cónyuge o el estado.
- Persona con discapacidad, sin ingresos ni rentas fijas o permanentes.
- Padre o madre de familia en situación de desempleo.
- Otros.

Especificar:

II. ACTIVIDAD

Giro, producto o plata a ofrecer:

Marque con un aspa o cruz:

- Cafés, chocolatería, bebidas y derivados
- Helados artesanales y postres
- Platos saludables, comidas libre de azúcares, libres de gluten y similares.
- Platos vegetarianos, jugos y otros
- Platos internacionales (pizzas, tacos, arepas, similares)
- Platos típicos de la selva peruana

- Platos típicos criollos y similares de la cocina peruana
- Sándwiches, snacks y embutidos (Salchipapas, panes, frituras)

Especificar productos a vender y detalles del mismo, así como precios:

Explique la importancia de su actividad para la comunidad (Puede adjuntar una hoja adicional con 100 palabras como máximo):

De qué manera la “Feria Gastronómica” representa una oportunidad de reinserción laboral al mercado para usted:

Explique su situación económica y familiar por la cual ameritaría ser considerado(a) como participante en la “Feria Gastronómica”:

Sustente su participación en el rubro elegido para participar en la “Feria Gastronómica”, y las razones por las cuales su propuesta es original e innovadora en favor del distrito. (Adjuntar una hoja adicional con un máximo de 3000 palabras sobre su trayectoria en el rubro, adjunte muestras gráficas, fotografías, premios, reconocimientos, entre otros documentos que le permita sustentar su propuesta):

(Nombre, Firma y Huella Digital)

*Adjuntar carta de presentación dirigida a la subgerencia de Desarrollo Económico Local e ingresarla a mesa de Partes de la Municipalidad de Santa Anita, del 07 al 10 de septiembre de 2021, en el horario de 08:00-16:00 horas, adjuntando todos los documentos solicitados.

*Adjuntar copia de DNI

*Adjuntar recibo de servicio público que figure su domicilio en el distrito.

Adjuntar Carta de compromiso firmada.

*En caso de ser seleccionador deberá cancelar el costo del derecho conforme al TUSNE vigente.

REGLAMENTO DE LOS PARTICIPANTES DE LA "FERIA GASTRONOMICA 2021"

1. Es responsabilidad de cada participante la limpieza de sus respectivos módulos, debiendo permanecer el área de trabajo limpia y despejada. Todo modulo deberá contar con recipiente de basura de 20 litros durante el desarrollo de la "Feria Gastronómica 2021".
2. Los daños causados al módulo por el participante serán exclusivamente responsabilidad del mismo, debiendo dejar el modulo en las condiciones que le fue entregado bajo responsabilidad.
3. El participante deberá tomar todas las precauciones para proteger los elementos dentro del stand durante el periodo que dure la "Feria Gastronómica 2021", eximiendo de responsabilidad alguna a la Municipalidad.
4. Se encuentra prohibido la utilización de elementos que causen molestias a otros participantes, y la utilización de altoparlantes u otros medios de similar característica que suponga una molestia para los participantes.
5. Los participantes deberán contar con la indumentaria necesaria para la atención al público (mascarilla, redecilla, mandil y guantes), y también deberán contar con un stock de mascarillas.
6. Es responsabilidad de los participantes el retiro de los residuos que se generen durante la venta, de manera oportuna y dentro de un marco de convivencia.
7. Los participantes deberán favorecer las condiciones de conservación de los alimentos con medidas ambientales apropiadas de ventilación, temperatura e higiene para proteger los alimentos de las inclemencias meteorológicas, o cualquier otro agente de contaminación que atente contra la seguridad alimentaria del cliente.
8. Se encuentra prohibido que el participante realice la venta de productos o alimentos distintos a los que declaró en su ficha de participación.
9. La Municipalidad se reserva el derecho de suspender la "Feria Gastronómica 2021" por motivos fortuitos o intervención de terceros que pueda suponer una afectación para los participantes.

(Nombre, firma y huella digital)